MILENIO

Milenio Diario
Sección: campus
2026-11-05 04:17:49 229 cm^2 Página: 1, 6 1/1

UAM. INSTALAN CONSEJO CONSULTIVO DE CULTURA PARA IMPULSAR SU DIFUSIÓN

IMPULSO INTERDISCIPLINARIO

La UAM instala Consejo Consultivo de Cultura para impulsar su difusión

Redacción CAMPUS

La cultura no es un adorno de la vida universitaria ni una sucesión de actividades para ocupar el tiempo libre. Es una forma de producir conocimiento, cuestionar el presente e imaginar otros futuros. Con esa convicción, la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) instaló su Consejo Consultivo de Cultura, iniciativa respaldada por el rector general, Gustavo Pacheco López, que busca fortalecer la difusión cultural como una función sustantiva, articulada con la docencia y la investigación, y proyectar su alcance más allá de los espacios académicos.

La creación de este órgano colegiado abre una nueva etapa para la política cultural de la UAM, al convocar a especialistas de distintas disciplinas, instituciones y tradiciones críticas para contribuir a la planeación, evaluación y proyección de sus actividades. El propósito es construir una visión de largo alcance que reconozca la diversidad de las expresiones culturales, examine las desigualdades en el acceso a ellas y coloque el conocimiento universitario en diálogo con los problemas de la sociedad contemporánea.

Durante la sesión de instalación el doctor Pacheco López recordó que la conformación del Consejo formó parte de los compromisos planteados en su proyecto de gestión. La iniciativa, señaló, responde a la necesidad de ampliar las perspectivas desde las cuales se piensa la cultura y de devolverle el lugar central que le corresponde en la vida institucional.

MAYOR ALCANCE. BUSCAN INCORPORAR A ADMINISTRATIVOS Y A LA CIUDADANÍA EN UNA POLÍTICA INCLUYENTE.

- **Participación.** Uno de los desafíos es que el alumnado no sea solo espectador de una oferta artística y se integre de manera activa en proyectos.



- **Prioridad.** La divulgación cultural debe ser una función sustantiva de la universidad.



EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.